DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38.

Códigos Prinex : 9975 / 9956
META ACTUACIÓN COD. ME-005
Código Expediente G3 2026/000388
Código Expediente de Contratación GEC: 2026/95594

Examinado el expediente para la contratación del servicio de referencia, se ha detectado ERROR MATERIAL, por lo que se procede a emitir la siguiente

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN

PRIMERO.- Que con fecha 13 de mayo de 2026, se firmó la propuesta de resolución de aprobación del expediente de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38.**

SEGUNDO.- Que continuada la tramitación del expediente, se advierte la existencia de un error material, ya que el contrato se tramita mediante Procedimiento Abierto Supersimplificado, de conformidad con lo regulado en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el que la constitución de mesa de contratación no es preceptiva ni esta legalmente prevista, correspondiendo en este procedimiento la valoración de las ofertas directamente al órgano de contratación, asistido por sus servicios técnicos. Por tanto, su inclusión y nombramiento constituye un manifiesto error de hecho, apreciable sin necesidad de interpretaciones ni conjeturas.

TERCERO.-El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas faculta la rectificación de oficio de los errores materiales en los que se haya podido incurrir en el procedimiento .

Por lo expuesto, mediante la presente DILIGENCIA, SE HACE CONSTAR :

I.- Que se rectifica la propuesta de resolución de fecha 13 de mayo de 2026, procediendo eliminar de la misma íntegramente el apartado 8º de la propuesta, relativo la composición y nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

II.- Que la propuesta , anteriormente referenciada, elevada al órgano de contratación, se entenderá plenamente válida para el resto de los asuntos contenidos en la misma, como: autorización del gasto, plazo de ejecución del futuro contrato, aprobación del PCAP y PPT, acordar

DANIEL LEON GOMEZ		02/06/2026 10:47:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr3Q6MMA7CwU82BO2fMoRZ81u9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

la apertura del procedimiento, declarar la tramitación ordinaria del expediente, dar publicidad a la licitación y señalar el plazo máximo para la presentación de las proposiciones , siendo el propio órgano de contratación quien asuma directamente la gestión de la licitación.

III.- Unir la presente Diligencia a la propuesta de resolución de 13/05/2026, que debe incorporarse al expediente electrónico de contratación a los efectos oportunos.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA

Daniel León Gómez

DANIEL LEON GOMEZ		02/06/2026 10:47:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr3Q6MMA7CwU82BO2fMoRZ81u9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	